



Resolución de Alcaldía N° 334-2013-MPC/A

Carhuaz, 04 de Setiembre del 2013.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 214-2013-EF publicado en el Diario Oficiala "El Peruano" el 30 de Agosto del 2013, que autoriza la Transferencia de Partidas por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para el Financiamiento de Actividades de Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Vecinal, para ser incorporado en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo preceptuado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 214-2013-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Agosto del 2013, en el cual autoriza la Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013 por un total de S/. 40,058.00, para el Financiamiento de Actividades de Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Vecinal, a favor de los diversos Gobiernos Locales.

Que, para efectos de la Transferencia mencionada se encuentra a favor de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, por la suma de hasta S/. 40,058.00, para el Financiamiento del Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Vecinal, para ser incorporado al Presupuesto Institucional, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público Artículo 39°, Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 39.1 Constituyen Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 389-2012-MPC/A de fecha 26 de diciembre del 2012, donde se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2013 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del Año Fiscal 2013;

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus Modificatorias, se debe de aprobar la Desagregación de recursos materia de la presente, mediante Resolución de Alcaldía y de acuerdo a las Atribuciones Conferidas por Ley y de conformidad con lo previsto en el Artículo 20° Inc. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



Municipalidad Provincial de Carhuaz

000299

296

004596

ARTICULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos

Aprobar la Desagregación de Recursos provenientes del Decreto Supremo N° 214-2013-EF, en el cual se autoriza la Transferencia de Partidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para ser incorporado en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, hasta por la suma de hasta S/. 40,058.00, para el Financiamiento de Actividades de Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Vecinal, de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS D. S. N° 214-2013-EF.	
PLIEGO: 300125	Municipalidad Provincial de Carhuaz
Fuente de Financiamiento 1	Recursos Ordinarios
Rubro de Financiamiento 00	Recursos Ordinarios
MONTO	S/. 40,058.00

GASTOS	
PLIEGO: 300125	Municipalidad Provincial de Carhuaz
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	Recursos Ordinarios
RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00	Recursos Ordinarios
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0061	Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transportes
PRODUCTO 300133	Camino Vecinal con Mantenimiento Vial
ACTIVIDAD 5001452	Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentados
FUNCION 15	Transporte
DIVISION FUNCIONAL 0033	Transporte Terrestre
GRUPO FUNCIONAL 0066	Vías Vecinales
FINALIDAD 124949	Mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: Tarica - Pariahuanca - Aco Distrito de Carhuaz Carhuaz - Ancash
CATEGORIA DE GASTOS 5	Gastos Corrientes
GENERICA DE GASTO 2.4	Donaciones y Transferencias
MONTO	S/. 40,058.00

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Jose M. Mella Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL